



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 11 NOV 2016

VISTO:

La presentación de los ejemplares de Tesis realizada por la doctoranda Arq. María Laura Sarmiento, DNI: 30.473.528, avalada por su Director Dr. Diego Fonti y su Codirectora Dra. Paula Peyloubet, cuyo título es: *Bioética Urbana: conflictos urbanos y resistencias creativas al cuidado de la vitalidad colectiva*; y

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda fue admitida en la carrera Doctorado en Arquitectura mediante Resolución HCD 163/2013;

Que el Comité Académico de la carrera informa que se han cumplido los trámites y formas previstos en la Reglamentación Vigente para el cumplimiento del Plan de estudios de la doctoranda;

Que con fecha 20 de octubre 2016 la doctoranda presentó los ejemplares de Tesis en los términos previstos en el Reglamento de carrera;

Que con fecha 28 de octubre 2016 el Comité Académico del Doctorado se reunió y evaluó la terna para la integración del Jurado que evaluará la Tesis, proponiendo tres titulares y un suplente;

Que se ha consultado a los eventuales integrantes del Jurado y todos ellos han confirmado su disponibilidad;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Designar como Miembros del Jurado que evaluará la Tesis Doctoral de la Arq. María Laura Sarmiento, DNI: 30.473.528, a:

Titulares:

1. Dr. Guillermo TELLA (UBA)
2. Dr. Juan Carlos STAUBER (UCC)
3. Dr. Alberto Guillermo RANEA (Universidad Torcuato Di Tella)

Suplente: Dr. Hugo PESCHIUTTA (UNC)



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 2º.- El Comité Académico del Doctorado en Arquitectura notificará a los Miembros Titulares y Suplente, al Director y Codirector de la Tesis y procederá a remitir los ejemplares, haciéndoles conocer el tiempo en que reglamentariamente deberán expedirse.

ARTICULO 3º.- La presente Resolución se realiza ad referendum del Honorable Consejo Directivo.-

ARTICULO 4º.- comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al registro de resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº **1714** /2016